

ANEXO DE CONTRATO

El presente documento privado es considerado por los intervinientes parte integral del contrato marco de prestación de servicios el cual se firmó con fecha 19 mes Octubre año 2022.

1. AMBITO TERRITORIAL

Asistencia disponible para el territorio nacional de Chile, incluyendo el área continental y la isla de Chiloé. Se excluyen los demás territorios insulares y antárticos.

2. CONDICIONES DE CONTRATACION

El plan considera una opción individual. El contratante debe ser mayor de 18 años a la fecha de contratación y, además, debe ser capaz de celebrar actos y contratos. Se requerirá la fotografía de la mascota, dirección del inmueble beneficiario, placa patente del vehículo y contar con previsión de salud (Isapre o Fonasa).

3. SERVICIOS DE ASISTENCIA COMPRENDIDOS

La "Asistencia Automóvil" se compone de las siguientes prestaciones, las cuales fijan sus respectivos límites y topes, estableciendo así, el monto máximo de pago, en razón de las asistencias contratadas.

Cobertura	Límite de servicio anual	Eventos anuales	Carencia
Protección para neumáticos	\$60,000	1	25
Protección para amortiguadores	\$60,000	1	25
Protección al vidrio lateral del vehículo	\$60,000	1	25
Asistencia de cerrajería para el vehículo	\$60,000	1	25
Protección insignia o emblema	\$30,000	1	25

a) Protección para neumáticos



En caso de deterioro del neumático de manera irreparable Serviclick realizara cambio de este, previa evaluación. Lo anterior incluye el costo del material y la mano de obra. El cliente deberá aportar al momento de la contratación set fotográfico de sus neumáticos que incluya la placa patente del vehículo.

b) Protección para amortiguadores

En caso de deterioro del amortiguador de manera irreparable Serviclick realizara el cambio de esta, previa evaluación. El cliente deberá aportar set fotográfico del automóvil detenido en un lugar plano que incluya la placa patente del vehículo.

c) Protección al vidrio lateral del vehículo

Cuando a consecuencia de un accidente, automovilístico, robo o hurto, se produzca la rotura de alguno de los vidrios laterales del automóvil, este será reemplazado. El servicio anterior incluye el costo del vidrio y la mano de obra. El vidrio que se instalará será un vidrio normal, transparente. Para hacer efectivo el servicio se debe presentar constancia en carabineros de Chile.

d) Asistencia de cerrajería para el vehículo

Cuando a consecuencia de un robo o hurto que impida la apertura de este o el correcto cierre de la puerta, Serviclick coordinara la asistencia y así restablecer el acceso o correcto cierre de la puerta. Serviclick realizará el cambio o reparación de la cerradura o chapa de puerta del piloto o copiloto. El servicio incluye el costo de la mano de obra, herramientas y materiales que se aplicará a la cobertura del plan contratado.

e) Protección insignia o emblema

Si a consecuencia de robo, el vehículo beneficiado pierde su insignia o emblema ubicado en el tren delantero del vehículo, Serviclick gestionará a través de sus talleres en convenio la reposición e instalación el mismo.

4. CONDICIONES DE SERVICIO

4.1. Protección para neumáticos

Prestaciones

- a) Límite de indemnización es de \$300.000 por evento. Cada neumático corresponderá a un único evento.
- b) El neumático debe encontrarse en situación irreparable.
- c) Incluye el costo de materiales y mano de obra
- d) Pago de los costos incurridos por el contratante por concepto de



cambio y reemplazo de neumático siniestrado, previa evaluación por técnicos especializados de Serviclick.

Exclusiones

No se realizarán las prestaciones o servicios como tampoco reconocerá gastos o costos de tales servicios en las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse al día en los pagos del servicio al momento de solicitar la asistencia.
- b) Cuando la profundidad o espesor de las líneas de seguridad del neumático sean inferiores a 1,6 mm.
- c) Se haya alcanzado el número máximo de eventos disponibles del plan y/o su límite de protección.
- d) Cuando el neumático no se encuentra en condición de irreparable.
- e) Daños producidos en la banda de rodadura del neumático.
- f) El neumático ha rodado estando pinchado y/o sin aire suficiente.
- g) Cuando la perforación sea menor a 1 cm
- h) Mal funcionamiento de ruedas.
- i) Reparaciones que no correspondan al vehículo beneficiario.
- j) Servicios de grúa y/o otros traslados.
- k) Cualquier otro gasto que no se encuentre indicado en las prestaciones.
- l) Cualquier reparación, reposición o cambio que no corresponda a la indicado en las prestaciones.

4.2. Protección para amortiguadores

Prestaciones

- a) Pago de los costos incurridos por el contratante por concepto de cambio y reemplazo de amortiguador siniestrado, previa evaluación por técnicos especializados de Serviclick.
- b) El amortiguador debe encontrarse en situación irreparable.
- c) Incluye el costo de materiales y mano de obra
- d) Límite de indemnización es de \$300.000 por evento. Cada



amortiguador corresponderá a un único evento.

Exclusiones

No se realizarán las prestaciones o servicios como tampoco reconocerá gastos o costos de tales servicios en las siguientes situaciones:

- a) Servicios de grúa y/o otros traslados.
- b) Se haya alcanzado el número máximo de eventos disponibles del plan y/o su límite de protección.
- c) Cuando el amortiguador este perdiendo aceite.
- d) Cuando exista manipulación de terceros.
- e) Cualquier otro gasto que no se encuentre indicado en las prestaciones.
- f) No encontrarse al día en los pagos del servicio al momento de solicitar la asistencia.
- g) Reparaciones que no correspondan al vehículo beneficiario.
- h) En caso de choque del vehículo beneficiario.
- i) Cuando el vehículo tenga más de 60.000 km de recorrido.
- j) Cualquier reparación, reposición o cambio que no corresponda a la indicado en las prestaciones.
- k) Cuando existe impacto que deteriore el amortiguador.

4.3. Protección al vidrio lateral del vehículo

Prestaciones

- a) Materiales, traslado del técnico y mano de obra.
- b) Reemplazo de vidrios laterales del automóvil a consecuencia de un choque o intento de robo. Se requiere de constancia en carabineros.
- c) La prestación incluye el recambio de un vidrio normal, transparente e incoloro.
- d) Límite mensual de indemnización es de acuerdo con el plan contratado y no es acumulable de un mes a otro.

Exclusiones



No se realizarán las prestaciones o servicios como tampoco reconocerá gastos o costos de tales servicios en las siguientes situaciones:

- a) Ruptura de vidrios por fenómenos naturales.
- b) Cualquier clase de espejo, o vidrios que aun perteneciendo al automóvil no formen parte de las puertas laterales.
- c) Vidrios delanteros y/o traseros.
- d) Cualquier otro gasto que no se encuentre indicado en las prestaciones.
- e) Se haya alcanzado el número máximo de eventos disponibles del plan y/o su límite de protección.
- f) Preexistencias, reclamos posteriores y solicitudes que no sean inmediatas de ocurridas al evento.
- g) Reparaciones e instalaciones que no correspondan al vehículo beneficiario.
- h) No encontrarse al día en los pagos del servicio al momento de solicitar la asistencia.
- i) Reparación de puertas por deformidad.
- j) Vidrios laminados, templados o de seguridad.
- k) Cualquier marco o puerta de vidrio, vidrios de colores, ahumados, fotocromáticos, pigmentados, polarizados o similares.

4.4. Asistencia de cerrajería para el vehículo

Prestaciones

- a) Límite mensual de indemnización es de acuerdo con el plan contratado y no es acumulable de un mes a otro.
- b) Materiales, traslado del técnico y mano de obra.
- c) Brindar acceso o correcto cierre de las chapas de las puertas laterales del automóvil a consecuencia de un robo o intento de este. Se requiere de constancia en carabineros.

Exclusiones

No se realizarán las prestaciones o servicios como tampoco reconocerá gastos o costos de tales servicios en las siguientes situaciones:



- a) Reparaciones e instalaciones que no correspondan al vehículo beneficiario.
- b) Se haya alcanzado el número máximo de eventos disponibles del plan y/o su límite de protección.
- c) Preexistencias, reclamos posteriores y solicitudes que no sean inmediatas de ocurridas al evento.
- d) Accesos a maleteros.
- e) Reparación de chapas y/o cierres en puertas en malas condiciones.
- f) Reparación de puertas por deformidad.
- g) Cualquier otro gasto que no se encuentre indicado en las prestaciones.
- h) Cualquier clase de cerradura y/o cierre que aun perteneciendo al automóvil no formen parte de las puertas laterales.
- i) No encontrarse al día en los pagos del servicio al momento de solicitar la asistencia.

4.5. Protección insignia o emblema

Prestaciones

- a) Límite de indemnización es de acuerdo con el plan contratado y no es acumulable de un periodo a otro.
- b) Reposición e instalación de la insignia o emblema del vehículo beneficiado, ubicada en el tren delantero.

Exclusiones

No se realizarán las prestaciones o servicios como tampoco reconocerá gastos o costos de tales servicios en las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse al día en los pagos del servicio al momento de solicitar la asistencia.
- b) Se haya alcanzado el número máximo de eventos disponibles del plan y/o su límite de protección.
- c) Cualquier otro gasto que no se encuentre indicado en las prestaciones.
- d) Perdida por un motivo distinto al robo.
- e) Cualquier insignia o emblema oficial que no se encuentre en el tren



delantero.

f) Vehículos distintos al beneficiado.

5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PRESTACIONES

Los servicios descritos, para ser entregados por ServiClick, deben solicitarse previamente vía telefónica la número 600 086 0580, donde un ejecutivo de asistencias lo atenderá y guiará de acuerdo con la prestación solicitada.

El cliente estará obligado a entregar la información mínima requerida para gestionar el servicio y podría incluir y no limitarse a los siguientes datos:

- a. RUT del cliente Titular.
- b. Nombre del Beneficiario.
- c. Fotografía de la mascota.
- d. Detalle de la Urgencia o Emergencia veterinaria y su origen.
- e. Ubicación Geográfica.

Los servicios podrán ser solicitados desde el inicio de la vigencia, mientras el cliente se encuentre al día en los pagos.

6. DEFINICIONES

SERVICIO: Esta la garantía del servicio con la cual se afianza una operación en materia civil, comercial o mercantil, estableciendo los pártemelos de la operación.

CARENCIA: Este es el tiempo en que un determinado servicio, civil, comercial o mercantil detenta un determinado derecho de uso.

ENFERMEDAD: Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo de la mascota, por causas en general conocidas por el titular, donde la mascota manifiesta síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos predecible.

ACCIDENTE: Acontecimiento, independiente de la voluntad de la mascota, causado por una fuerza extraña, de acción rápida, que se manifiesta por la aparición de lesiones orgánicas.

ATENCIÓN DE URGENCIA: Se entiende por este concepto, cualquier servicio de emergencia que cubre la atención, traslado y comunicaciones realizadas con el fin de proveer servicios de salud veterinaria en caso de urgencia o emergencias veterinarias.



LIMITE DE PROTECCIÓN: Es el indicador que detenta el prestador de un servicio determinado, con el cual determina el máximo valor a cubrir por cada evento.

EVENTOS: Es la ocurrencia de cada uno de los servicios contratados, el cual es fijado con anterioridad por el prestador de servicios anual.